

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >
Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 136)

Gobierno civil

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Jerónimo Aparicio Gomez y don José Gomez Perez, vecinos de Nava

de Roa, contra providencia de ese Gobierno declarándoles responsables de cierta cantidad por las cuentas de los años económicos de 1874 á 1876 y 1879 á 1883, como Alcalde y Depositario respectivamente, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 20 días á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889. Burgos 16 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

cuantas personas puedan aportar algún dato en esclarecimiento del mismo, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y ordeno á la policía judicial, procedan á la busca y captura de las personas en cuyo poder se encontrasen los objetos robados, poniéndolas con los mismos á disposición de este Juzgado en la Carcel de este partido.

Dado en Roa á 12 de Mayo de 1910.—Juan José González de la Calle.—Por su mandado, Jesús L. Vivar.

Baltanás

D. Juan Antón y Pacheco, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la noche del 11 del actual fueron robadas al vecino de Castrillo D. Juan, Benito Bartolomé Arroyo, una mula de seis cuartas y media de alzada, de cuatro años, pelo negro, recién esquilada y herrada, y un macho de la misma alzada y edad, pelo castaño, también recién esquilado y herrado, los dos de raza burreña.

Ruego á las autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de dichos semovientes, los que, caso de ser habidos, pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; rogando al propio tiempo á dichas autoridades procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de un quinquillero llamado Pedro, cuyos apellidos se ignoran, alto, fuerte, pecoso de viruelas y que se dice ser de la provincia de Segovia, al cual se le supone autor de dicho robo.

Dado en Baltanás á 16 de Mayo de 1910.—Juan A. Pacheco.—Por su mandado, Ladislao Cuenca.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LOPEZ MOLINERO (Juana) comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el dia 18 de Junio próximo, á las diez, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad contra Pedro del Castrillo Fernández, sobre quebrantamiento de condena.

Un sujeto cuyos nombre y apellidos se desconocen, de veinte á treinta años, estatura baja, barbilla lampiño, á quien en uno de los primeros dias del pasado Marzo le sustrajeron 14 pesetas de un bote que dejó entre su ropa en el portal de una casa de la villa de Aranda de Duero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la referida villa en término de diez dias, para prestar declaración y ofrecerle acciones del sumario, en causa por hurto de dinero.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Relación de las inscripciones de deuda del 80 por 100 de Propios, emitidas por la Dirección general de la Deuda á favor de las Corporaciones que se mencionan y las cuales han sido entregadas por la Tesorería de esta provincia al apoderado que se expresa:

| Número de las inscripciones | Corporaciones á que pertenecen. | IMPORTE. — Pesetas. | Apoderado á quien les han sido entregadas. |
|-----------------------------|---------------------------------|---------------------|--|
| 27635 | Pradoluengo..... | 1034'06 | D. Mariano M. Pardo. |
| 27638 | Iglesia Rubia..... | 2107'62 | El mismo. |
| 27735 | Idem..... | 622'48 | El mismo. |

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones interesadas. Burgos 14 de Mayo 1910.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias judiciales

Roa.

D. Juan José González de la Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 29 del corriente año, sobre robo de 285 pesetas, un

fardel de retor blanco con las iniciales G. A., y otro de tela de saco al vecino de Nava de Roa, Pablo Hernando Aparicio, cuyo hecho ocurrió en la noche del 7 al 8 del actual, existiendo entre el dinero sustraído como unas 110 pesetas en calderilla, entre las cuales había algunas monedas de las llamadas cuartilleras ó del moño; y se cita y emplaza á los autores del hecho y á

agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CUELLO SANCHEZ (Francisco), natural de Ceuta, quinquillero, procesado por hurto de dinero, comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero (Burgos).

ORTEGA ZATON (Francisco), natural de San Pantaleón de Losa (Villarcayo), soltero, jornalero, de 25 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por atentado á un Agente de la Autoridad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro (Burgos.)

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Nava de Roa, con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de la provincial de Roa á Santa María del Campo á la de Aranda á Cantalejo, trozo 3.º

| Núm. de orden. | Nombre de los propietarios. | Vecindad de los mismos. | Clase de la finca. |
|----------------|--------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1 | Modesta Corcos Liras..... | Nava de Roa..... | Era de pan trillar. |
| 2 | Victorino Esteban de la Torre | Idem..... | Tierra. |
| 3 | Maria Liras Cerezo..... | Idem..... | Idem. |
| 4 | Sergio Esteban Esteban..... | Idem..... | Pajar y Huerto. |
| 5 | Eustaquio García Crespo.... | Idem..... | Huerto. |
| 6 | Pedro Alcalde..... | S. Miguel del Arroyo. | Huerta. |
| 7 | Pedro Sainz López..... | Nava de Roa..... | Idem. |
| 8 | El mismo..... | Idem..... | Idem. |
| 9 | Ezequiel Aparicio Gómez.... | Idem..... | Corral. |
| 10 | Vicenta Liras Tapia..... | Idem..... | Casa. |
| 11 | Lope Villa Quevedo..... | Valladolid..... | Tierra. |
| 12 | Tomás García Chico..... | Nava de Roa..... | Idem. |
| 13 | Francisco Requejo Pascua.... | Idem..... | Idem. |
| 14 | Felix de la Torre García.... | Idem..... | Viña. |
| 15 | Manuel Lázaro Pérez..... | Idem..... | Idem. |
| 16 | Felipe Francisco Esteban.... | Idem..... | Idem. |
| 17 | Cosme Esteban Requejo.... | Idem..... | Idem. |
| 18 | Sotero Liras Aparicio..... | Idem..... | Tierra. |
| 19 | Eusebia Martínez López.... | Gumiel de Hizán.... | Idem. |
| 20 | Sotero Liras Aparicio..... | Nava de Roa..... | Idem. |
| 21 | Domingo Rozas Pastor..... | Idem..... | Viña. |
| 22 | Julian Palomares García.... | Idem..... | Idem. |
| 23 | Marcelina Soto Crespo..... | Idem..... | Tierra. |
| 24 | Agapito García Lázaro.... | Idem..... | Viña. |
| 25 | Eusebio de la Torre García.... | Idem..... | Idem. |
| 26 | Felix de la Torre García.... | Idem..... | Idem. |
| 27 | Felipe Francisco Esteban.... | Idem..... | Idem. |
| 28 | Ezequiel Aparicio Gómez.... | Idem..... | Idem. |
| 29 | Santiago Aparicio Gómez.... | Cilleruelo de Abajo. | Idem. |
| 30 | Ezequiel Aparicio Gómez.... | Nava de Roa..... | Idem. |

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 12 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso

Distrito forestal de Burgos.

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte número 89 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «La Maza» y sito en el término municipal de Pino de Bureba, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5.º del primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, señalar el día 13 de Agosto próximo para dar principio á la operación del apeo, que llevará á cabo el Ingeniero D. Ramón Lostau.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del

Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan á la defensa de sus derechos y se refieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que á las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como

tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Burgos 13 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Lostau.

Alcaldía de Sasamón.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Sasamón 17 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Francisco Rilova.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalmanzo. Fuentelcésped.

Alcaldía de Pino de Bureba.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pino de Bureba 15 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pablo Espinosa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arenillas de Riopisuerga. Cebrecos.

Alcaldía de Humada.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten relación duplicada en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Humada 13 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Ildefonso García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Los Barrios de Villadiago.

Alcaldía de Sasamón.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de campo de esta villa, dotada con el haber de 500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía antes del día 22 del actual, pasado dicho día no se admitirá ninguna.

Sasamón 15 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Francisco Rilova.

Alcaldía de Vileña.

Formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el reparto de consumos de este distrito para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasados que sea, no se admitirá ninguna.

Vileña 13 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Carlos Vélez.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos, depósitos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 40.000 ptas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

Pieles.

Se compran en la Fábrica de guantes del paseo de los Pisones (camino de Cardaña) Burgos 2-15

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de Prim, 16, 2.º 2

Imprenta de la Diputación Provincial.

Número.....

77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88

89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109

110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133

134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158

ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTRAS

| Número..... | NOMBRES Y APELLIDOS. | PUEBLO en que prestasus servicios | Clase de la escuela | Servicios en propiedad en la categoría. | | | Servicios interinos. | | | Total de servicios en propiedad. | | | Título profesional. | NOTA del título | Eiad. | OBSERVACIONES. |
|-------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------------------|---|------|-------|----------------------|------|-------|----------------------------------|------|----------|---------------------|-----------------|-------|----------------|
| | | | | Años | Mses | Dias. | Años | Mses | Dias. | Años | Mses | Dias. | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 159 | Maria Paz Garcia Pinilla..... | San Mamés de Abad.. | Mixta | » | 3 | 11 | 3 | 5 | » | » | » | S. | » | 28 | » | |
| 160 | Asunción Monerris Garcia... | Barrio de Sta. Marina. | id. | » | 3 | 7 | 3 | 11 | 17 | » | » | E. | » | 35 | » | |
| 161 | Dominica Antón Revilla..... | Llanillo de Valdelucio. | id. | » | 3 | 1 | 3 | 6 | 2 | » | » | S. | » | 24 | » | |
| 162 | Maria de la Asunción Aracil.. | Riaño..... | id. | » | 3 | 1 | » | » | » | » | » | S. | » | 34 | » | |
| 163 | Encarnación Sanchez..... | Cilleruelo de Bricia.. | id. | » | 3 | » | » | » | » | » | » | S. | » | 38 | » | |
| 164 | Maria Tramón López..... | Villaute y Gobantes.. | id. | » | 3 | » | » | » | » | » | » | E. | » | 45 | » | |
| 165 | Maria Dolores López Pico. .. | Las Vegas..... | id. | » | 3 | » | » | » | » | » | » | E. | » | 43 | » | |
| 166 | Fausta Carrasco Moreno..... | Pereda..... | id. | » | 2 | 13 | » | » | » | » | » | E. | » | 28 | » | |
| 167 | Felisa F. Miguel..... | Mozares..... | id. | » | 1 | 6 | 3 | 4 | 24 | » | » | E. | » | 27 | » | |
| 168 | Paulina Sastre Blanco..... | S. Pantaleón de Losa. | id. | » | 1 | » | » | » | » | » | » | S. | » | 31 | » | |
| 169 | Maria Mercedes Diaz..... | Corralejo de Valdelucio | id. | » | » | 30 | 3 | 5 | 28 | » | » | E. | » | 30 | » | |
| 170 | Blasa López y López..... | Argomedo..... | id. | » | » | 22 | 3 | 3 | 15 | » | » | E. | » | 24 | » | |
| 171 | Fermina Triguero y Cordente. | Quintanilla Urrilla... id. | » | » | 22 | 2 | » | 2 | » | » | » | E. | » | 28 | » | |
| 172 | Prudencia Calvo y Martinez.. | Villaño... id. | » | » | 18 | » | » | » | » | » | » | E. | » | 23 | » | |
| 173 | Cipriana Martinez Gutierrez.. | Fuenteurbel..... id. | » | » | 14 | » | » | » | » | » | » | E. | » | 38 | » | |
| 174 | Maria del Pilar Ortiz Alegre.. | Bocos..... id. | » | » | 13 | 4 | 2 | » | » | » | » | E. | » | 22 | » | |
| 175 | Valentina Diez Silverio..... | Valpuesta..... id. | » | » | 11 | 4 | 4 | » | » | » | » | C. D. E. | » | 25 | » | |

Sustituidas en esta categoría.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------|
| 1 | D.ª Dominica de la Horra..... | Barriosuso..... | Mixta | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » Sin hoja. |
| 2 | Silvina Alonso..... | Renedo de la Escalera. | id. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » Idem. |
| 3 | Josefa Fernández..... | Salinas de Rosio..... | id. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » Idem. |

Se hallan vacantes en esta categoría las escuelas de Araya, Alarcia, Buniel, Briongos, Castrillo de Riopisuerga, Céspedes, Grandival, Gete, Isar, La Molina del Portillo, Quintanaloma, Ranera, San Cruz de Juarros, San Mamés de Burgos, Santibañez de Esgueva, Solarana, Treviño, Tinieblas de la Sierra, Tejada, Villalbilla de Gumiel, Villamudria, Villaldemiro, Bisjueces, Villafria de San Zadornil, Arandilla, Albacastro, Arauzo de Torre, Arroyal, Bañuelos de Bureba, Bóveda de la Ribera, Castrovido, Espinosa del Monte, Escobados de Arriba, Gredilla de Sedano, Loranquillo, Lermilla, Lodoso, La Prada, Medianas, Nebreda, Navas del Pinar, Návagos, Pinillos y Terradillos, Quintanilla Riopico, Ruyales del Páramo, Riva de Valdelucio, Riosequillo, San Clemente del Valle, San Pedro y Ahedo, Salinillas de Bureba, San Pedro Samuel, Santiago de Tudela, Tabanera, Turzo, Ubierna, Uzquiza, Villalomez, Villalbos, Villasidro, Vallunquera, Villanueva de Carazo, Villamayor de Treviño y Villaute.

ESCALAFÓN DE PÁRVULOS

CATEGORIA 6.ª—825 PESETAS

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|---------------------|----|---|---|----|---|---|---|---|---|----|-------|---|----|---|
| 1 | D.ª Valeriana Villejero Escudero | Gumiel de Hizán.... | P. | 1 | 7 | 15 | » | » | » | 1 | 7 | 15 | D. S. | » | 24 | » |
|---|----------------------------------|---------------------|----|---|---|----|---|---|---|---|---|----|-------|---|----|---|

Se halla vacante la escuela de Roa de esta clase y categoría.

CATEGORIA 8.ª—500 PESETAS

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------|----|---|---|----|---|----|---|---|---|---|----|---|----|---|
| 1 | D.ª Maria Filomena Huerta.... | Salas de los Infantes.. | P. | 9 | 6 | 15 | 2 | 11 | 7 | » | » | » | E. | » | 46 | » |
|---|-------------------------------|-------------------------|----|---|---|----|---|----|---|---|---|---|----|---|----|---|

La Junta provincial, en sesión de 25 de los corrientes, aprobó el anterior Escalafón definitivo, acordando se remita al Ilmo. Sr. Subsecretario y que se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las interesadas y efectos oportunos.

Burgos 30 de Abril de 1910.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martinez.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Julián Lacalle.